



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8015

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4164-16-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BIOPHARMA S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046680 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5487/11, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica ALVAREZ LENTINO, Claudia Magdalena, Matricula Profesional N° 12.834, como Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
M
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8015

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la Farmacéutica ALVAREZ LENTINO, Claudia Magdalena, Matrícula Profesional N° 12.834, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la Calle 13 N° 229, del Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046680 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5487/11, a nombre de la firma BIOPHARMA S.R.L. a partir del 30 de marzo del año 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-4164-16-6

DISPOSICIÓN N°
ca

8015

25
Cry

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.